

DECRETO N° _____ E - 57 / 2015 /

COLINA, 12 de Enero de 2015.-

VISTOS: Lo dispuesto por los artículo 12 inciso 4° y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia de la Directora de Desarrollo Comunitario por feriado legal de la titular.

DECRETO:

Dejase establecido que el cargo de **Directora de Desarrollo Comunitario**, será Subrogado entre los días 12 al 23 de Enero de 2015, por doña **VALESKA ABARCA VILLARROEL**, titular del Cargo Código P-17, Grado 9° E.M. de la Planta de Profesionales de este Municipio.

La Sra. ABARCA VILLARROEL, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de sus actuales funciones.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS, Alcaldesa (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/MNQ/mlc

DISTRIBUCIÓN:

Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Dideco
Aseo y Ornato
Secplan
Oficina de Partes
Oficina de Personal
Archivo Carpeta
Ley de Transparencia